Expediente COTAIP/0173/2026
Folio PNT: 511473800017326

Acuerdo COTAIP/0602-511473800017326

CUENTA: En cumplimiento al Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP**, y a la resolución dictada por el Comité de Transparencia , mediante Acta de sesión extraordinaria **CT/088/2026**, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **511473800017326**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0173/2026**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 12:28 horas del día 13 de mayo de 2026; por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----------Conste.

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, se recibió solicitud de acceso a información pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **511473800017326**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0173/2026,** en los términos siguientes:
"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";
Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" …(Sic.).** ----------

DOS. - Esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turno dicha solicitud a la Coordinación de Protección Civil, quien mediante oficio **CMPC/0429/2026,** indicó:

"Hago de su conocimiento que, no contamos con Solicitud, actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias; dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes memorándums u oficios, Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de emergencia o documentos aplicables a la Nave Uno del Parque Tabasco, correspondiente a la fecha del 1ro de enero al 30 de abril 2026.

Lo anterior, toda vez que, esta Coordinación a mi cargo, no participó en la preparación de logística, inspección o supervisión del recinto en el periodo mencionado, por no corresponder al ámbito municipal; en virtud que, el inmueble y evento de Feria es de competencia estatal." ...(Sic). ----------

En consecuencia, con fecha 26 de mayo de dos mil veintiséis, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictó **Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326,** mediante el cual se puso a disposición del interesado dichas actuaciones. ----------

TRES. – Inconforme el solicitante presentó recurso de revisión número **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP,** en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación:
"Con fundamento en los artículos 6, párrafos segundo, tercero y cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1 y 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4 Bis, fracciones I, IV, V, VI y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 29, fracción II, 137, 138, fracciones III y XII, 139 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vengo a interponer RECURSO DE REVISIÓN, en contra del Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326, de fecha 26 de mayo de 2026, notificado el mismo día, emitido por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; Tabasco; esto, conforme al Archivo en formato de PDF, con 17 paginas, que adjunto a este Recurso." ...(Sic). Recurso admitido invocando **el artículo 138 fracciones II, III, XII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. ----------

Vistos: Con fundamento en los artículos 36, 37, fracción 111 y IX, 119, 121 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (en adelante LTAIPET), y de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en los artículos 70, fracción IV, VI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se acuerda: ----------

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:
"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco

"Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";
Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.**" ...(Sic). ----------

SEGUNDO.- El artículo 6° apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 1° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción X de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, que toda la información en posesión de los Sujetos Obligados documentada sea pública y accesible, salvo en los casos expresamente establecidos en esta Ley o en otras disposiciones jurídicas aplicables, en los que podrá ser clasificada como reservada o confidencial por razones de interés público o, en su caso, por motivos de seguridad nacional de conformidad con lo previsto en la Ley General.----------

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 41 fracción II, 131, 133, 134, 140 y 141de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 36, 37 fracción III, 126, 127, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, para efectos de atender el recurso

de revisión, **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP,** se turnó de nueva cuenta a la **Coordinación de Protección Civil,** quien mediante Memorándum **CPC/0921/2026,** manifestó:

"En Atención a los agravios expresados por el hoy recurrente, esta unidad administrativa con las facultades y atribuciones que le confiere los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito expresar los siguientes alegatos:

La primigenia respuesta que se otorgó al particular mediante el oficio CMPC/0429/2026, de 15 de mayo del presente año, para atender la solicitud de información, se le hizo saber claramente que no contamos con las documentales ni datos requeridos en los putos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del folio de la solicitud PNT 511473800017326, en virtud que la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, no tuvo intervención en la preparación de logística, inspección y supervisión de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", en virtud que, la organización de la Feria Tabasco, fue realizada por el ámbito estatal.

En ese contexto, no hubo una expresión de declaración de inexistencia, ni incompetencia, como lo asevera el inconforme en sus agravios, ya que por el solo hecho de no haber participado ni antes ni durante la organización de la Feria Tabasco en el periodo del uno de enero al 30 de abril del 2026, no contamos con las documentales requeridas.

Sin embargo, en aras de crear certeza jurídica al hoy recurrente, que no obran las documentales y datos requeridos en los archivos de esta Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a lo previsto a los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos que se cuentan en las áreas que integran la estructura orgánica de esta coordinación, tales como:

1. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
2. UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO
3. LA SUBCOORDINACION DE PREVENCION DE RIESGOS
 - Departamento de Redes Ciudadanas
 - Departamento de Protección Civil
 - Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección
 - Departamento de Dictamen
4. SUBCOORDINACIÓN OPERATIVA
 - Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia
 - Departamento de Inspección y Supervisión
 - Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)
5. SUBCOORDINACIÓN DE BOMBEROS
 - Unidad Operativa
 - Unidad de Guardia
 - Unidad de Radio-Operación

Lo anterior, toda vez que, somos la única coordinación que conforme a las facultades previstas en los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tiene la atribución para pronunciarse al respecto, NO encontrándose la información requerida en el folio de la solicitud PNT 511473800017326, por lo tanto, la información requerida resulta inexistente. En consecuencia, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a la declaración formal de inexistencia, conforme al numeral 134 de la Ley invocada. "…(Sic). ----------

Se adjuntan las documentales que acreditan la búsqueda exhaustiva y razonable:

Coordinación de Protección Civil	Respuestas
Coordinación	CPC/0921/2026
Unidad De Asuntos Jurídicos	Referido en el CPC/0921/2026
Unidad de Enlace Administrativo	CPC/MEMO/0005/2026
Subcoordinación Operativa	CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Inspección y Supervisión	CPC/MEMO/00012/2026
Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
La Subcoordinación de Prevención de Riesgos	CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Redes Ciudadanas	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Protección Civil	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Dictamen	CPC/MEMO/00013/2026
Subcoordinación de Bomberos	CPC/MEMO/0008/2026
Unidad Operativa	CPC/MEMO/00014/2026
Unidad de Guardia	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026
Unidad de Radio-Operación	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026

CUARTO.- Derivado de lo anterior, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1194/2026**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 34, 35 fracción I, II, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de la inexistencia de la información. ----------

En consecuencia, mediante Sesión Extraordinaria **CT/088/2026**, el Comité de Transparencia, resolvió:

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia,

mediante el número de folio **511473800017326**, descrita en el Considerando I de la presente Acta, no existe en los archivos de este Sujeto Obligado, por lo que se **CONFIRMA Y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.** ----------

SEGUNDO. - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. ----------

TERCERO. - Dicha resolución, deberá ser notificada al interesado, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y la respuesta de la Dependencia responsable, con sus anexos; notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. ----------

CUARTO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/088/2026**, el Acuerdo de Inexistencia **COTAIP/0600-511473800017326,** el Memorándum **CPC/0921/2026 y sus anexos, con los que se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable para resolver la inexistencia de la información,** los cuales quedan a su disposición a través de los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro (https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?id=2), mediante el número de folio :511473800017326, correspondiente al Recurso de Revisión RR/DAI/0176/2026-DRRTDP. Cabe señalar que el artículo 6°, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señala: ***"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.".*** Sirve de apoyo el siguiente Criterio 03/17: Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. Resoluciones: RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. ----------

QUINTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código

Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -

SEXTO. - En términos de lo dispuesto en los artículos 41 fracción V, 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, derivado del desechamiento dictado previamente en el presente expediente, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) inhabilita la ejecución de las etapas subsecuentes, imposibilitando la notificación del presente proveído a través de dicha vía. Por lo tanto, ante dicha restricción técnica y a efecto de salvaguardar las garantías procesales de las partes, para todos los efectos legales correspondientes, notifíquese al recurrente a través de los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro (https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?id=2), mediante el número de folio :511473800017326, correspondiente al Recurso de Revisión RR/DAI/0176/2026-DRRTDP, y al Órgano Garante mediante el Buzón Electrónico correspondiente, insertando íntegramente el presente proveído. ----------

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis. ----------
----------Cúmplase.

Expediente COTAIP/0173/2026 Folio PNT: 511473800017326
Acuerdo COTAIP/0602-511473800017326

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Recibido
CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027
Mary E.
22 OCT. 2026
10:49 am
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Villahermosa, Tabasco, 21 de octubre de 2026
Oficio Número: COTAIP/1187/2026
Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/0176/2026-DRRTDP
Número de expediente PNT: CENTR2613237
Expediente: COTAIP/0173/2026
Solicitud Folio Nº: 511473800017326
Asunto: Requerimiento de Informe

PRESIDENCIA
22 OCT. 2026

ING. JOSÉ ARTURO GÓMEZ ASCENCIO
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E

Con relación a su oficio **CMPC/0429/2026**, recibido en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública con fecha 25 de mayo de 2026, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio PNT: **511473800017326,** expediente **COTAIP/0173/2026,** consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio

de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Hago de su conocimiento que con fecha 21 de octubre de 2026, fuimos notificados del acuerdo de admisión de la misma fecha, dictado en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP,** en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación:
"Con fundamento en los artículos 6, párrafos segundo, tercero y cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1 y 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4 Bis, fracciones I, IV, V, VI y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 29, fracción II, 137, 138, fracciones III y XII, 139 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vengo a interponer RECURSO DE REVISIÓN, en contra del Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326, de fecha 26 de mayo de 2026, notificado el mismo día, emitido por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; Tabasco; esto, c onforme al Archivo en formato de PDF, con 17 paginas, que adjunto a este Recurso." ...(Sic). Recurso admitido invocando **el artículo 138 fracciones II, III, XII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, dentro del término que para tales efectos nos señala la autoridad competente, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que a más tardar a las **14:00 horas del día 26 de octubre de 2026**, nos haga llegar su respuesta para realizar la justificación respecto a la inconformidad del recurrente.

Para mayor abundamiento, anexo a la presente copia simple del Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP.**

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
L/BARY/KCQE.

RECIBIDO
CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027
27 OCT 2026
17:30
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/0921/2026
Asunto: Respuesta a la solicitud COTAIP/1187/2026

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Presente

En Atención a los agravios expresados por el hoy recurrente, esta unidad administrativa con las facultades y atribuciones que le confiere los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito expresar los siguientes alegatos:

La primigenia respuesta que se otorgó al particular mediante el oficio CMPC/0429/2026, de 15 de mayo del presente año, para atender la solicitud de información, se le hizo saber claramente que no contamos con las documentales ni datos requeridos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del folio de la solicitud PNT 511473800017326, en virtud que la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, no tuvo intervención en la preparación de logística, inspección y supervisión de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", en virtud que, la organización de la Feria Tabasco, fue realizada por el ámbito estatal.

En ese contexto, no hubo una expresión de declaración de inexistencia, ni incompetencia, como lo asevera el inconforme en sus agravios, ya que por el solo hecho de no haber participado ni antes ni durante la organización de la Feria Tabasco en el periodo del uno de enero al 30 de abril del 2026, no contamos con las documentales requeridas.

Sin embargo, en aras de crear certeza jurídica al hoy recurrente, que no obran las documentales y datos requeridos en los archivos de esta Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a lo previsto a los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos que se cuentan en las áreas que integran la estructura orgánica de esta coordinación, tales como:

1. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
2. UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO

3. LA SUBCOORDINACION DE PREVENCION DE RIESGOS
 - Departamento de Redes Ciudadanas
 - Departamento de Protección Civil
 - Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección
 - Departamento de Dictamen

4. SUBCOORDINACION OPERATIVA
 - Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia
 - Departamento de Inspección y Supervisión
 - Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)

5. SUBCOORDINACION DE BOMBEROS:
 - Unidad Operativa
 - Unidad de Guardia
 - Unidad de Radio-Operación

Lo anterior, toda vez que, somos la única coordinación que conforme a las facultades previstas en los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tiene la atribución para pronunciarse al respecto, NO encontrándose la información requerida en el folio de la solicitud PNT 511473800017326, por lo tanto, la información requerida resulta inexistente. En consecuencia, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a la declaración formal de inexistencia, conforme al numeral 134 de la Ley invocada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró:	Revisó:
Mtra. Manuela de Jesús Montejo Zamudio Aux. administrativo	Ing. Jonathan Jiménez Ovando Subcoordinador de Prevención de Riesgos

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0001/2026
Asunto: Requerimiento urgente de información y documentación en atención al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Oficio COTAIP/1187/2026).

ACUSE

Mtra. Lucinia Chio Cárdenas
Enlace de la Unidad Administrativa
Presente

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me dirijo a ustedes en relación con el oficio **COTAIP/1187/2026**, signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIP), relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT **511473800017326**) , consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

Recibí 23 octubre 2026 9:00 hrs.

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

.

Por lo anterior, se instruye realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de sus jefaturas de Departamento, Áreas Operativas o Administrativas adscritas.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, la información recopilada por cada área deberá ser entregada a más tardar el día **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró:	Revisó:
Mtra. Manuela de Jesús Montejo Zamudio Aux. administrativo	Ing. Jonathan Jiménez Ovando Subcoordinador de Prevención de Riesgos

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0005/2026
Asunto: Respuesta al Memorándum CPC/MEMO/0001/2026

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil
Presente

En atención al **Memorándum CPC/MEMO/0001/2026** relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT 511473800017326) e instruido mediante oficio **COTAIP/1187/2026**, le informo lo siguiente:

Derivado del requerimiento formulado por el particular, me permito notificar a usted que, tras llevar a cabo una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos administrativos, físicos y digitales bajo el resguardo de esta Unidad de Enlace Administrativa, **no se encontró registro alguno** referente a:

"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;

b). - Instalaciones de gas;

c). - Rutas y salidas de evacuación;

d). - Extintores y equipos contra incendio;

e). - Señalización;

f). - Aforo permitido;

g). - Condiciones estructurales;

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";

b). - Bitácoras de supervisión diaria";

c). - "Evidencia fotográfica";

d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Lucinia Chio Cárdenas
Enlace de la Unidad Administrativa

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0002/2026
Asunto: Requerimiento urgente de información y documentación en atención al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Oficio COTAIP/1187/2026).

ACUSE

Lic. Karina Diaz Romero
Subcoordinadora Operativa
Presente

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me dirijo a ustedes en relación con el oficio **COTAIP/1187/2026**, signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIP), relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT **511473800017326**) , consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

Recibí Original
23/oct/2026

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información de la PNT" ...(sic)**

.

Por lo anterior, se instruye realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de sus jefaturas de Departamento, Áreas Operativas o Administrativas adscritas.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, la información recopilada por cada área deberá ser entregada a más tardar el día **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró:	Revisó:
Mtra. Manuela de Jesús Montejo Zamudio Aux. administrativo	Ing. Jonathan Jiménez Ovando Subcoordinador de Prevención de Riesgos

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0006/2026
Asunto: Respuesta al Memorándum CPC/MEMO/0002/2026

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil
Presente

En atención al **Memorándum CPC/MEMO/0002/2026** referente al oficio **COTAIP/1187/2026** y al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP**, informo a usted que, derivado de la solicitud realizada por el particular con número de folio de la PNT **511473800017326**, no es posible remitir la información requerida, toda vez que tras la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a Emergencias, el Departamento de Atención a Animales Amenazados y la Subcoordinación Operativa. Así mismo se anexa la contestación del Departamento de Inspección y Supervisión mediante memorándum número 00012, documentales en las que consta que **no se encontró registro alguno** del requerimiento consistente en:

"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;

c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo con la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Lic. Karina Diaz Romero
Subcoordinadora Operativa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0009/2026
Asunto: Requerimiento urgente de información y documentación en atención al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Oficio COTAIP/1187/2026).

ACUSE

Lic. Juan Arturo Solano Laines
Jefe del departamento de Inspección y Supervisión
Presente

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me dirijo a ustedes en relación con el oficio **COTAIP/1187/2026**, signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIP), relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT **511473800017326**) , consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Por lo anterior, se instruye realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de sus jefaturas de Departamento, Áreas Operativas o Administrativas adscritas.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, la información recopilada por cada área deberá ser entregada a más tardar el día **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Lic. Karina Diaz Romero
Subcoordinadora Operativa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/00012/2026
Asunto: Respuesta al Memorándum CPC/MEMO/0009/2026

Lic. Karina Diaz Romero
Subcoordinadora Operativa
Presente

En atención al **Memorándum CPC/MEMO/0009/2026** referente al oficio **COTAIP/1187/2026** y al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP**, informo a usted que, derivado de la solicitud realizada por el particular, no es posible remitir la información requerida. Lo anterior, toda vez que tras la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Inspección y Supervisión **no se encontró registro alguno** tal como se constata en el memorándum que se anexa al presente PNT **511473800017326**), consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo con la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Lic. Juan Arturo Solano Laines
Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0003/2026
Asunto: Requerimiento urgente de información y documentación en atención al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Oficio COTAIP/1187/2026).

ACUSE

Ing. Jonathan Jiménez Ovando
Subcoordinador de Prevención de Riesgos
Presente

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me dirijo a ustedes en relación con el oficio **COTAIP/1187/2026**, signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIP), relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT **511473800017326**) , consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
RECIBIDO
SUBCOORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
23/10/26
09:00am.

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Por lo anterior, se instruye realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de sus jefaturas de Departamento, Áreas Operativas o Administrativas adscritas.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, la información recopilada por cada área deberá ser entregada a más tardar el día **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL

Elaboró:	Revisó:
Mtra. Manuela de Jesús Montejo Zamudio Aux. administrativo	Ing. Jonathan Jiménez Ovando Subcoordinador de Prevención de Riesgos

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0007/2026
Asunto: Respuesta al Memorándum CPC/MEMO/0003/2026

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil
Presente

En atención al **Memorándum CPC/MEMO/0003/2026** referente al oficio **COTAIP/1187/2026** y al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP**, informo a usted que, derivado de la solicitud realizada por el particular con número de folio de la PNT **511473800017326**, no es posible remitir la información requerida, toda vez que tras la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Redes Ciudadanas, Departamento de Protección Civil, Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección y la Subcoordinación de Prevención de Riesgos. Así mismo se anexa la contestación del Departamento de Dictamen mediante memorándum número 00013, documentales en las que consta que **no se encontró registro alguno** del requerimiento consistente en:

"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;

c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo con la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Ing. Jonathan Jiménez Ovando
Subcoordinador de Prevención de Riesgos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0010/2026
Asunto: Requerimiento urgente de información y documentación en atención al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Oficio COTAIP/1187/2026).

ACUSE

Ing. Sibia Naara Magaña Velázquez
Jefa del departamento de Dictamen
Presente

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me dirijo a ustedes en relación con el oficio **COTAIP/1187/2026**, signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIP), relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT **511473800017326**) , consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

.

Por lo anterior, se instruye realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de sus jefaturas de Departamento, Áreas Operativas o Administrativas adscritas.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, la información recopilada por cada área deberá ser entregada a más tardar el día **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Ing. Jonathan Jiménez Ovando
Subcoordinador Operativo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/00013/2026
Asunto: Respuesta al Memorándum CPC/MEMO/0010/2026

Ing. Jonathan Jiménez Ovando
Subcoordinador de Prevención de Riesgos
Presente

En atención al **Memorándum CPC/MEMO/0010/2026** referente al oficio **COTAIP/1187/2026** y al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP**, informo a usted que, derivado de la solicitud realizada por el particular, no es posible remitir la información requerida. Lo anterior, toda vez que tras la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Dictamen **no se encontró registro alguno** tal como se constata en el memorándum que se anexa al presente PNT **511473800017326**), consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo con la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Ing. Sibia Naara Magaña Velázquez
Jefa del Departamento de Dictamen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0004/2026
Asunto: Requerimiento urgente de información y documentación en atención al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Oficio COTAIP/1187/2026).

ACUSE

C. José Manuel Gómez Kim
Subcoordinador de Bomberos
Presente

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me dirijo a ustedes en relación con el oficio **COTAIP/1187/2026**, signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIP), relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT **511473800017326**) , consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

Recibí Original
23/10/2026

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

.

Por lo anterior, se instruye realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de sus jefaturas de Departamento, Áreas Operativas o Administrativas adscritas.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, la información recopilada por cada área deberá ser entregada a más tardar el día **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Elaboró:	Revisó:
Mtra. Manuela de Jesús Montejo Zamudio Aux. administrativo	Ing. Jonathan Jiménez Ovando Subcoordinador de Prevención de Riesgos

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0008/2026
Asunto: Respuesta al Memorándum CPC/MEMO/0004/2026

Ing. José Arturo Gómez Ascencio
Coordinador de Protección Civil
Presente

En atención al **Memorándum CPC/MEMO/0004/2026** referente al oficio **COTAIP/1187/2026** y al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP**, informo a usted que, derivado de la solicitud realizada por el particular con número de folio de la PNT **511473800017326**, no es posible remitir la información requerida, toda vez que tras la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Unidad de Guardia, Unidad de Radio Operación. Así mismo se anexa la contestación de la Unidad Operativa mediante memorándum número 00014, documentales en las que consta que **no se encontró registro alguno** del requerimiento consistente en:

"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;

d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo con la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

C. José Manuel Gómez Kim
Subcoordinador de Bomberos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/0011/2026
Asunto: Requerimiento urgente de información y documentación en atención al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Oficio COTAIP/1187/2026).

C. Mateo Castillo Pérez
Jefe del Departamento de Unidad Operativa
Presente

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me dirijo a ustedes en relación con el oficio **COTAIP/1187/2026**, signado por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIP), relativo al acuerdo de admisión del Recurso de Revisión expediente **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP** (Solicitud PNT **511473800017326**) , consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

.

Por lo anterior, se instruye realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de sus jefaturas de Departamento, Áreas Operativas o Administrativas adscritas.

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, la información recopilada por cada área deberá ser entregada a más tardar el día **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

C. José Manuel Gómez Kim
Subcoordinador de Bomberos

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p. Archivo

Coordinación de Protección Civil
Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2026
MEMORADUM: CPC/MEMO/00014/2026
Asunto: Respuesta al Memorándum CPC/MEMO/0011/2026

C. José Manuel Gómez Kim
Subcoordinador de Bomberos
Presente

En atención al **Memorándum CPC/MEMO/0011/2026** referente al oficio **COTAIP/1187/2026** y al Recurso de Revisión **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP**, informo a usted que, derivado de la solicitud realizada por el particular, no es posible remitir la información requerida. Lo anterior, toda vez que tras la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Unidad Operativa **no se encontró registro alguno** tal como se constata en el memorándum que se anexa al presente PNT **511473800017326**), consistente en: **"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.**

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;

h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave 1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo con la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";

Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(sic)**

Sin otro particular, agradezco su pronta atención a las instrucciones giradas.

Atentamente

Mateo Castillo P.

C. Mateo Castillo Pérez
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Villahermosa, Tab., a 28 de octubre de 2026
Oficio número: COTAIP/1194/2026
Asunto: Clasificación de Información

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027 RECIBIDO 28 OCT. 2026 12:35 CONTRALORÍA MUNICIPAL

RECIBIDO CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027 28 OCT. 2026 12:00 PRESIDENCIA

28/oct/2026 12:00 hrs Gualberto Iván Luna Jmz

DR. GUALBERTO IVÁN LUNA JIMÉNEZ
Coordinador del Archivo General Municipal y
Presidente del Comité de Transparencia

MTRA. CORAZÓN DE MARÍA MADRIGAL
Contralora Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia
PRESENTES.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, se recibió solicitud de acceso a información pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **511473800017326**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0173/2026**, en los términos siguientes:

"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";
Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ...(Sic.).**

En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turno dicha solicitud a la Coordinación de Protección Civil, quien mediante oficio **CMPC/0429/2026,** indicó:

"Hago de su conocimiento que, no contamos con Solicitud, actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias; dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes memorándums u oficios, Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de emergencia o documentos aplicables a la Nave Uno del Parque Tabasco, correspondiente a la fecha del 1ro de enero al 30 de abril 2026.

Lo anterior, toda vez que, esta Coordinación a mi cargo, no participó en la preparación de logística, inspección o supervisión del recinto en el periodo mencionado, por no corresponder al ámbito municipal; en virtud que, el inmueble y evento de Feria es de competencia estatal." ...(Sic).

En consecuencia, con fecha 26 de mayo de dos mil veintiséis, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictó **Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326,** mediante el cual se puso a disposición del interesado dichas actuaciones.

Inconforme el solicitante presentó recurso de revisión número **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP,** en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación:
"Con fundamento en los artículos 6, párrafos segundo, tercero y cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1 y 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4 Bis, fracciones I, IV, V, VI y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 29, fracción II, 137, 138, fracciones III y XII, 139 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vengo a interponer RECURSO DE REVISIÓN, en contra del Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326, de fecha 26 de mayo de 2026, notificado el mismo día, emitido por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; Tabasco; esto, conforme al Archivo en formato de

PDF, con 17 paginas, que adjunto a este Recurso." ...(Sic). Recurso admitido invocando el artículo 138 fracciones II, III, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Para su atención se turnó de nueva cuenta a la **Coordinación de Protección Civil,** quien mediante Memorándum **CPC/0921/2026,** manifestó:
"En Atención a los agravios expresados por el hoy recurrente, esta unidad administrativa con las facultades y atribuciones que le confiere los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito expresar los siguientes alegatos:

La primigenia respuesta que se otorgó al particular mediante el oficio CMPC/0429/2026, de 15 de mayo del presente año, para atender la solicitud de información, se le hizo saber claramente que no contamos con las documentales ni datos requeridos en los putos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del folio de la solicitud PNT 511473800017326, en virtud que la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, no tuvo intervención en la preparación de logística, inspección y supervisión de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", en virtud que, la organización de la Feria Tabasco, fue realizada por el ámbito estatal.

En ese contexto, no hubo una expresión de declaración de inexistencia, ni incompetencia, como lo asevera el inconforme en sus agravios, ya que por el solo hecho de no haber participado ni antes ni durante la organización de la Feria Tabasco en el periodo del uno de enero al 30 de abril del 2026, no contamos con las documentales requeridas.

Sin embargo, en aras de crear certeza jurídica al hoy recurrente, que no obran las documentales y datos requeridos en los archivos de esta Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a lo previsto a los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos que se cuentan en las áreas que integran la estructura orgánica de esta coordinación, tales como:

1. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
2. UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO
3. LA SUBCOORDINACION DE PREVENCION DE RIESGOS
- Departamento de Redes Ciudadanas
- Departamento de Protección Civil
- Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección
- Departamento de Dictamen
4. SUBCOORDINACIÓN OPERATIVA
- Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia
- Departamento de Inspección y Supervisión
- Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)
5. SUBCOORDINACIÓN DE BOMBEROS
- Unidad Operativa
- Unidad de Guardia
- Unidad de Radio-Operación

Lo anterior, toda vez que, somos la única coordinación que conforme a las facultades previstas en los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tiene la atribución para pronunciarse al respecto, NO encontrándose la información requerida en el folio de la solicitud PNT 511473800017326, por lo tanto, la información requerida resulta inexistente. En consecuencia, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a la declaración formal de inexistencia, conforme al numeral 134 de la Ley invocada. "...(Sic).

Se adjuntan las documentales que acreditan la búsqueda exhaustiva y razonable:

Coordinación de Protección Civil	Respuestas
Coordinación	CPC/0921/2026
Unidad De Asuntos Jurídicos	Referido en el CPC/0921/2026
Unidad de Enlace Administrativo	CPC/MEMO/0005/2026
Subcoordinación Operativa	CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Monitoreo, Operación y Atención Emergencia	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Inspección y Supervisión	CPC/MEMO/00012/2026
Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
La Subcoordinación de Prevención de Riesgos	CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Redes Ciudadanas	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Protección Civil	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura Autoprotección	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Dictamen	CPC/MEMO/00013/2026
Subcoordinación de Bomberos	CPC/MEMO/0008/2026
Unidad Operativa	CPC/MEMO/00014/2026
Unidad de Guardia	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026
Unidad de Radio-Operación	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción I y II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34, 35, fracciones I, II, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración de las documentales anexas, se pronuncie respecto de las actuaciones practicadas por esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer y atender la solicitud de información antes descrita.

Por tal motivo, se les convoca a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo el día **28 de octubre del presente año** a las **quince horas**, en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de dicha solicitud, de los oficios de respuesta y de las documentales mencionadas, así como, el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Archivo
L/BARY/Kcqe.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/088/2026

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día **28 de octubre de 2026**, a las **15:00 horas**, a realizarse en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **511473800017326**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0173/2026**, Análisis de las documentales con las cuales se acredita que la Coordinación de Protección Civil, mediante Memorándum **CPC/0921/2026**, informa la inexistencia de la información requerida mediante folio **511473800017326**.
5. Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/088/2026

Folio PNT: 511473800017326

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez,** Coordinador del Archivo General Municipal; **Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo,** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **Mtra. Corazón de María Madrigal,** Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la atención a la solicitud de información, con número de folio **511473800017326**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0173/2026**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
4. **Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 511473800017326, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0173/2026, Análisis de las documentales con las cuales se acredita que la Coordinación de Protección Civil, mediante Memorándum CPC/0921/2026, informa la inexistencia de la información requerida mediante folio 511473800017326.**
5. **Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura de la sesión.**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez,** Coordinador del Archivo General Municipal; **Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo,** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **Mtra. Corazón de María Madrigal,** Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las quince horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

4.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **511473800017326**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0173/2026, Análisis de las documentales con las cuales se acredita que la Coordinación de Protección Civil, mediante Memorándum CPC/0921/2026, informa la inexistencia de la información requerida mediante folio 511473800017326**.- A continuación se llevó a efecto la lectura de las documentales respectivas. ----------

5.- Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las actuaciones practicadas por la Coordinación de Protección Civil, en términos de lo previsto en los artículos 39 y 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34, 35 fracción I, II y XII, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para conocer y atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **511473800017326**. ----------

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, se recibió solicitud de acceso a información pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **511473800017326**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0173/2026,** en los términos siguientes:
"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de

mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";
Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" …(Sic.).** ----------

DOS. - En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turno dicha solicitud a la Coordinación de Protección Civil, quien mediante oficio **CMPC/0429/2026,** indicó:

"Hago de su conocimiento que, no contamos con Solicitud, actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias; dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes memorándums u oficios, Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de emergencia o documentos aplicables a la Nave Uno del Parque Tabasco, correspondiente a la fecha del 1ro de enero al 30 de abril 2026.

Lo anterior, toda vez que, esta Coordinación a mi cargo, no participó en la preparación de logística, inspección o supervisión del recinto en el periodo mencionado, por no corresponder al ámbito municipal; en virtud que, el inmueble y evento de Feria es de competencia estatal." …(Sic). ----------

En consecuencia, con fecha 26 de mayo de dos mil veintiséis, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictó **Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326,** mediante el cual se puso a disposición del interesado dichas actuaciones. ----------

TRES. – Inconforme el solicitante presentó recurso de revisión número **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP,** en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación:
"Con fundamento en los artículos 6, párrafos segundo, tercero y cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1 y 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4 Bis, fracciones I, IV, V, VI y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 29, fracción II, 137, 138, fracciones III y XII, 139 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vengo a interponer RECURSO DE REVISIÓN, en contra del Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326, de fecha 26 de mayo de 2026, notificado el mismo día, emitido por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; Tabasco; esto, conforme al Archivo en formato de PDF, con 17 paginas, que adjunto a este Recurso." ...(Sic). Recurso admitido invocando **el artículo 138 fracciones II, III, XII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

CUATRO. – Para su atención se turnó de nueva cuenta a la **Coordinación de Protección Civil,** quien mediante Memorándum **CPC/0921/2026,** manifestó:

> **"En Atención a los agravios expresados por el hoy recurrente, esta unidad administrativa con las facultades y atribuciones que le confiere los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito expresar los siguientes alegatos:**
>
> **La primigenia respuesta que se otorgó al particular mediante el oficio CMPC/0429/2026, de 15 de mayo del presente año, para atender la solicitud de información, se le hizo saber claramente que no contamos con las documentales ni datos requeridos en los putos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del folio de la solicitud PNT 511473800017326, en virtud que la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, no tuvo intervención en la preparación de logística, inspección y supervisión de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", en virtud que, la organización de la Feria Tabasco, fue realizada por el ámbito estatal.**
>
> **En ese contexto, no hubo una expresión de declaración de inexistencia, ni incompetencia, como lo asevera el inconforme en sus agravios, ya que por el solo hecho de no haber participado ni antes ni durante la organización de la Feria Tabasco en el periodo del uno de enero al 30 de abril del 2026, no contamos con las documentales requeridas.**
>
> **Sin embargo, en aras de crear certeza jurídica al hoy recurrente, que no obran las documentales y datos requeridos en los archivos de esta Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a lo previsto a los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos que se cuentan en las áreas que integran la estructura orgánica de esta coordinación, tales como:**
>
> 1. **UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS**
> 2. **UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO**

3. LA SUBCOORDINACION DE PREVENCION DE RIESGOS
 - Departamento de Redes Ciudadanas
 - Departamento de Protección Civil
 - Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección
 - Departamento de Dictamen
4. SUBCOORDINACIÓN OPERATIVA
 - Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia
 - Departamento de Inspección y Supervisión
 - Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)
5. SUBCOORDINACIÓN DE BOMBEROS
 - Unidad Operativa
 - Unidad de Guardia
 - Unidad de Radio-Operación

Lo anterior, toda vez que, somos la única coordinación que conforme a las facultades previstas en los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tiene la atribución para pronunciarse al respecto, NO encontrándose la información requerida en el folio de la solicitud PNT 511473800017326, por lo tanto, la información requerida resulta inexistente. En consecuencia, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a la declaración formal de inexistencia, conforme al numeral 134 de la Ley invocada. "...(Sic). ----------

Se adjuntan las documentales que acreditan la búsqueda exhaustiva y razonable:

Coordinación de Protección Civil	Respuestas
Coordinación	CPC/0921/2026
Unidad De Asuntos Jurídicos	Referido en el CPC/0921/2026
Unidad de Enlace Administrativo	CPC/MEMO/0005/2026
Subcoordinación Operativa	CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Inspección y Supervisión	CPC/MEMO/00012/2026
Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
La Subcoordinación de Prevención de Riesgos	CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Redes Ciudadanas	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Protección Civil	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Dictamen	CPC/MEMO/00013/2026
Subcoordinación de Bomberos	CPC/MEMO/0008/2026
Unidad Operativa	CPC/MEMO/00014/2026

Unidad de Guardia	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026
Unidad de Radio-Operación	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026

CINCO.- Derivado de lo anterior, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1194/2026**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 34, 35 fracción I, II, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de la inexistencia de la información. ----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 39, 40 fracción I y II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34, 35, fracciones I, II, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver la inexistencia de la información consistente en:

"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de

mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales". ...(Sic), informado por la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Centro, quien de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en el artículo 260, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, es a la única Dependencia a quien le compete conocer y resolver sobre el presente asunto. ----------

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedió a realizar el análisis de las documentales referidas, por lo que es importante resaltar que:

1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados. ----------

2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones. (Artículo 3 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, LTAIPET). ----------

3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. (Artículo 124 LTAIPET). ----------

4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia. (Artículos 133 y 134 LTAIPET). ----------

5.- La Dependencia responsable, a quien compete atender la solicitud de información de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo **260**, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, informó la inexistencia de la información antes descrita, justificando que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia de la información requerida. ----------

Por lo tanto, no es procedente ordenar una búsqueda de información en las demás áreas administrativas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, toda vez que, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adecuadamente requirió el pronunciamiento al área que conforme a sus atribuciones y facultades debía hacerlo, y no a otra área que no tiene las facultades para generar o poseer la información, ya que el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece:

> ***"Artículo 126. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada" (sic)***

En consecuencia, el pronunciamiento de la Coordinación de Protección Civil, en que realizó la búsqueda exhaustiva de la información requerida por el hoy inconforme, resulta suficiente y razonable para determinar la inexistencia de la misma. ----------

6.- Por lo tanto, la información peticionada, descrita en el considerando anterior, de la cual se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva razonable, en la Dependencia que, conforme al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, es la única que posee las respectivas atribuciones, y se tienen los elementos de convicción que no se encontró registro alguno; por ende, procede declarar su inexistencia. ----------

7.- Finalmente, atendiendo las circunstancias de hecho y derecho plasmadas en la presente acta, no ha lugar notificar al órgano interno de control de este sujeto obligado, en virtud que, la Dependencia responsable de manera fundada y motivada, señaló de forma contundente que no participó en la preparación de logística, inspección o supervisión de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026 en el periodo mencionado, en ese sentido, resulta evidente que no posee documentación alguna relacionada con las acciones relativas al pedimento informativo. ------

III.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 39, 40 fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34, 35 fracciones I, II, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **511473800017326**, referente a la petición descrita en el Considerando I de la presente Acta." ...(Sic). ---

Sirven de apoyo los siguientes criterios del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. *Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.* **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. ----------

SO/004/2019 Propósito de la declaración formal de inexistencia. *El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.* Precedentes: • Acceso a la información pública. RRA 4281/16 y 4288/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos. • Acceso a la información pública. RRA 2014/17. Sesión del 03 de mayo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Policía Federal. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. • Acceso a la información pública. RRA 2536/17. Sesión del 07 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Gobernación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana. ----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **511473800017326**, descrita en el Considerando I de la presente Acta, no existe en los archivos de este Sujeto Obligado, por lo que se **CONFIRMA Y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.** ----------

SEGUNDO. - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. ----------

TERCERO. - Dicha resolución, deberá ser notificada al interesado, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y la respuesta de la Dependencia responsable, con sus anexos; notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. ----------

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

7.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez
Coordinador del Archivo General Municipal
Presidente

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtra. Corazón de María Madrigal
Contralora Municipal
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0173/2026
Folio PNT: 511473800017326

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/0600-511473800017326

En cumplimiento, a lo señalado por este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/088/2026** de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, en la que **CONFIRMA** y **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN,** descrita en el Considerando I de dicha Acta, derivada de la solicitud con número de folio **511473800017326**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0173/2026,** con las facultades que conferidas en los artículos 39, 40 fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34, 35 fracciones I, II, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----------**Conste.**

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, se recibió solicitud de acceso a información pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **511473800017326**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0173/2026,** en los términos siguientes:
"Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;

e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";
b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";
Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" …(Sic.).** ----------

DOS. - En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turno dicha solicitud a la Coordinación de Protección Civil, quien mediante oficio **CMPC/0429/2026,** indicó:

"Hago de su conocimiento que, no contamos con Solicitud, actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias; dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes memorándums u oficios, Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de emergencia o documentos aplicables a la Nave Uno del Parque Tabasco, correspondiente a la fecha del 1ro de enero al 30 de abril 2026.

Lo anterior, toda vez que, esta Coordinación a mi cargo, no participó en la preparación de logística, inspección o supervisión del recinto en el periodo mencionado, por no corresponder al ámbito municipal; en virtud que, el inmueble y evento de Feria es de competencia estatal." …(Sic). ----------

En consecuencia, con fecha 26 de mayo de dos mil veintiséis, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictó **Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326,** mediante el cual se puso a disposición del interesado dichas actuaciones. ----------

TRES. – Inconforme el solicitante presentó recurso de revisión número **RR/DAI/0176/2026-DRRTDP,** en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación:
"Con fundamento en los artículos 6, párrafos segundo, tercero y cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1 y 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4 Bis, fracciones I, IV, V, VI y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 29, fracción II, 137, 138, fracciones III y XII, 139 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vengo a interponer RECURSO DE REVISIÓN, en contra del Acuerdo COTAIP/0199-511473800017326, de fecha 26 de mayo de 2026, notificado el mismo día, emitido por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro; Tabasco; esto, conforme al Archivo en formato de PDF, con 17 paginas, que adjunto a este Recurso." …(Sic). Recurso admitido invocando **el artículo 138 fracciones II, III, XII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

CUATRO. – Para su atención se turnó de nueva cuenta a la **Coordinación de Protección Civil,** quien mediante Memorándum **CPC/0921/2026,** manifestó:

> "En Atención a los agravios expresados por el hoy recurrente, esta unidad administrativa con las facultades y atribuciones que le confiere los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito expresar los siguientes alegatos:
>
> La primigenia respuesta que se otorgó al particular mediante el oficio CMPC/0429/2026, de 15 de mayo del presente año, para atender la solicitud de información, se le hizo saber claramente que no contamos con las documentales ni datos requeridos en los putos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del folio de la solicitud PNT 511473800017326, en virtud que la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, no tuvo intervención en la preparación de logística, inspección y supervisión de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", en virtud que, la organización de la Feria Tabasco, fue realizada por el ámbito estatal.
>
> En ese contexto, no hubo una expresión de declaración de inexistencia, ni incompetencia, como lo asevera el inconforme en sus agravios, ya que por el solo hecho de no haber

participado ni antes ni durante la organización de la Feria Tabasco en el periodo del uno de enero al 30 de abril del 2026, no contamos con las documentales requeridas.

Sin embargo, en aras de crear certeza jurídica al hoy recurrente, que no obran las documentales y datos requeridos en los archivos de esta Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a lo previsto a los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos que se cuentan en las áreas que integran la estructura orgánica de esta coordinación, tales como:

1. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
2. UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO
3. LA SUBCOORDINACION DE PREVENCION DE RIESGOS
 - Departamento de Redes Ciudadanas
 - Departamento de Protección Civil
 - Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección
 - Departamento de Dictamen
4. SUBCOORDINACIÓN OPERATIVA
 - Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia
 - Departamento de Inspección y Supervisión
 - Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)
5. SUBCOORDINACIÓN DE BOMBEROS
 - Unidad Operativa
 - Unidad de Guardia
 - Unidad de Radio-Operación

Lo anterior, toda vez que, somos la única coordinación que conforme a las facultades previstas en los artículos 260 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tiene la atribución para pronunciarse al respecto, NO encontrándose la información requerida en el folio de la solicitud PNT 511473800017326, por lo tanto, la información requerida resulta inexistente. En consecuencia, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a la declaración formal de inexistencia, conforme al numeral 134 de la Ley invocada. "...(Sic). ----------

Se adjuntan las documentales que acreditan la búsqueda exhaustiva y razonable:

Coordinación de Protección Civil	Respuestas
Coordinación	CPC/0921/2026
Unidad De Asuntos Jurídicos	Referido en el CPC/0921/2026
Unidad de Enlace Administrativo	CPC/MEMO/0005/2026
Subcoordinación Operativa	CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a la Emergencia	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
Departamento de Inspección y Supervisión	CPC/MEMO/00012/2026

Departamento de Atención a Animales Amenazados (UAAA)	Referido en el CPC/MEMO/0006/2026
La Subcoordinación de Prevención de Riesgos	CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Redes Ciudadanas	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Protección Civil	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección	Referido en el CPC/MEMO/0007/2026
Departamento de Dictamen	CPC/MEMO/00013/2026
Subcoordinación de Bomberos	CPC/MEMO/0008/2026
Unidad Operativa	CPC/MEMO/00014/2026
Unidad de Guardia	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026
Unidad de Radio-Operación	Referido en el CPC/MEMO/0008/2026

CINCO.- Derivado de lo anterior, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1194/2026**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 34, 35 fracción I, II, y 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de la inexistencia de la información. --

Visto. La cuenta que antecede, se: ----------

A C U E R D A

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **511473800017326,** misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0173/2026**, relativa a:

"1.- Copia íntegra de todas las actas circunstanciadas, verificaciones, inspecciones, supervisiones, recorridos o diligencias, efectuadas entren el 1ro. de enero y 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, relacionadas con la seguridad y operación de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", con motivo de la Feria Tabasco 2026.

2.- Copia íntegra de los dictámenes, opiniones técnicas, reportes, minutas, informes, memorándums u oficios emitidos entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro haya determinado que la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María" cumplía con las condiciones de seguridad necesarias para operar antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026.

3.- Copia íntegra de los documentos oficiales mediante los cuales se acrediten las revisiones realizadas entre el 1ro., de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro en la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del 1 de mayo de 2026, fecha en que inició formalmente la Feria Tabasco 2026, a las siguientes instalaciones:

a). - Instalaciones eléctricas;
b). - Instalaciones de gas;
c). - Rutas y salidas de evacuación;
d). - Extintores y equipos contra incendio;
e). - Señalización;
f). - Aforo permitido;
g). - Condiciones estructurales;
h). - Medidas de seguridad implementadas para expositores y locales comerciales instalados en la Nave1.

4.- Copia íntegra del Programa Interno de Protección Civil, Plan Operativo, Plan de Emergencias o documento equivalente aplicable a la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", relativo cpn la Feria Tabasco 2026, registrado y autorizado entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro de mayo de 2026, por el Ayuntamiento del Municipio de Centro o la Coordinación de Protección Civil del referido Municipio.

5.- Copia íntegra de los oficios, comunicaciones, requerimientos, recomendaciones o medidas preventivas emitidas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026 por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, organizadores, expositores o cualquier autoridad relacionada con la operación de la Nave Uno del Parque Dora María en el que se llevó a cabo la feria de Tabasco 2026.

6.- Copia íntegra de los documentos mediante los cuales la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, acreditó entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 2026, haber cumplido sus funciones legales de inspección, supervisión, prevención, verificación y vigilancia respecto de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", antes del inicio de operaciones de la Feria Tabasco 2026.

7.- Señale el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos municipales que participaron en las inspecciones, verificaciones o autorizaciones relacionadas con la seguridad y protección civil de la Nave Uno del Parque Tabasco "Dora María", mencionadas en el numeral seis (06) inmediato anterior

8.- Informe si la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, detectó observaciones, riesgos, irregularidades o incumplimientos en la Nave Uno, entre el 1ro., de enero y 30 de abril de 2026, antes del 1 de mayo de 2026 y, en su caso, me entregue copia íntegra de los documentos en los que consten dichas observaciones y las medidas correctivas ordenadas.

9.- Copia de las Actas de supervisiones efectuados a la Nave Uno del parque Dora María por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2026, antes del 1ro. de mayo de 2026, al respecto, además, solcito la siguiente información:

a). - Todos los expedientes administrativos relacionados";

b). - Bitácoras de supervisión diaria";
c). - "Evidencia fotográfica";
d). - "Correos institucionales";
Medio de notificación **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** Modalidad de entrega de la información **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" … (sic)** ----------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, 41 fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, 35 fracciones I, II, 36, 37 fracción III, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **511473800017326.** ----------

TERCERO. La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a este Comité de Transparencia, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información descrita en el punto PRIMERO de este Acuerdo, derivado del informe rendido por la Coordinación de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de Centro. ----------

CUARTO. - Con fecha 28 de octubre de 2026, este Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria **CT/088/2026**, resolvió:

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por la Coordinación de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **511473800017326**, descrita en el Considerando I de la presente Acta, no existe en los archivos de este Sujeto Obligado, por lo que se **CONFIRMA Y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.** ----------

SEGUNDO. - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. ----------

TERCERO. - Dicha resolución, deberá ser notificada al interesado, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y la respuesta de la Dependencia responsable, con sus anexos; notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. ----------

QUINTO. En cumplimiento a los resolutivos dictados en autos del Acta de Comité **CT/088/2026**, este Comité de Transparencia, resuelve: se **CONFIRMA Y SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN,** descrita en el punto PRIMERO del presente Acuerdo**.** Se agrega copia de dicha Acta, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en esta resolución. ----------

SEXTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2°

piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. ----------

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de la materia, notifíquese a través del medio elegido al momento de realizar la solicitud de información, insertando íntegramente el presente proveído. --

NOVENO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez
Coordinador del Archivo General Municipal
Presidente

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtra. Corazón de María Madrigal
Contralora Municipal
Vocal

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COMITÉ DE TRANSPARENCIA